

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021.**

(27)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2021.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2021

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, **el contrato de enajenación de solar de propiedad municipal, sito en Calle María Teresa Ruíz de la Parte, parcela B-1 (anterior UA-45 del PGOU),** con la siguiente descripción:

SOLAR. Mide mil seiscientos diecisiete metros y veintisiete decímetros cuadrados (1.617,27 m²). Linda: norte, parcela B2; Sur, Parcela de Equipamiento; Este, resto de finca matriz y Oeste, Vial VG11.3.

- Datos Urbanísticos:
 - Edificabilidad máxima: 1.455,54 m² edificables.
 - Categoría: Residencial, sin posibilidad de otros usos ya que agota la edificabilidad máxima con el uso residencial.
- Cargas:
 - Libre de ellas.
- Título:
 - Adquirida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2012.
- Datos registrales: Tomo 2922, Libro 1289, Folio 6, finca número 81894.
- Referencia catastral: 2634744UM7523N0001YJ

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 893 de ficha.

Las características urbanísticas de la parcela son las definidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

2.2 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar las **obras de ampliación del Cementerio Nuestra Señora de los Ángeles de Palencia**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: UTE OCYREPAL FIRVISA	Admitido	36,00	46,65	82,65	1
Razón Social: HORMIGONES SIERRA SLU	Admitido	24,00	51,00	75,00	2
Razón Social: TOYRSA	Admitido	23,00	50,37	73,37	3

2.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de **servicios postales, telegráficos y paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME	Admitido	41,00	49,00	90,00	1

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 13/21.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 22 de julio de 2020, en su vivienda causados por fuga de agua del piso 5º C de propiedad municipal sito en C/ Primera Universidad de España nº 6, de esta Ciudad (R.P. nº 13/2021), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento.

La indemnización sería por importe de 193,60 €. Se abonaría la totalidad del mismo por la Compañía de Seguros ZURICH.

3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 7/21.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos, el día 9 de enero de 2021, al caerse debido al hielo existente en un bordillo al cruzar un paso de peatones en la Avda de Valladolid, de esta Ciudad (R.P. 7/2021), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.1 Aprobación de la 3ª Certificación y última de las obras de campaña de aglomerados y caminos 2020 y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021/3/15320/61901	3ª y Última Certif. Obra Campaña de aglomerados y caminos 2020 HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	9.657,54 €

4.2 Aprobación de la 3ª Certificación de las obras de ampliación del aparcamiento de la Estación de Pequeña y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021-2-13300-61000	3ª Cert. Obra Ampliación del Aparcamiento de la Estación de Pequeña (Palencia) HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	197.061,50 €

5.- PERSONAL.

5.1 Aprobar la lista de la Bolsa de empleo de Arquitecto Superior.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los aspirantes de la Bolsa de Empleo de Arquitecto Superior, de conformidad con la Base Séptima de la convocatoria, en los términos recogidos en el anexo adjunto al Expediente.
- 2º.- De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de 2016, y N.º 130, de 30 de octubre de 2017, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los seleccionados por el orden obtenido. Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Octava de dicha convocatoria.
- 3º.- Dejar sin efecto la anterior bolsa de empleo de Arquitecto Superior.

6.- CULTURA Y TURISMO.

6.1 Resolución de la convocatoria de subvenciones a establecimientos hoteleros y agencias de viaje.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Conceder las siguientes subvenciones a los alojamientos hoteleros y agencias de viajes que se relacionan y por los importes que se indican, resultando una cuantía global de 16.900 € para los establecimientos hoteleros y de 12.000 € para las agencias de viajes, lo que hacen un total de 28.900 €.

➤ ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS:

BENEFICIARIO	ESTABLECIMIENTO	Nº DE HABITACIONES	CANTIDAD CONCEDIDA
ALDA CASTILLA S.L.	ALDA CENTRO PALENCIA	33	1.650 €
CLUB LA RIBERA S.L.	HOTEL REY SANCHO	93	4.650 €
GESTIONES BELDECAM S.L.	H. PALACIO DE CONGRESOS	48	2.400 €
PASTOR LORENTE NEVIA	HOSTAL 3 DE NOVIEMBRE	11	550 €
ALDA CASTILLA S.L.	ALDA PALENCIA PLAZA	20	1.000 €
HOSTEPAL 2014 S.L.	HOTEL MONCLÚS	40	2.000 €
HOTEL CASTILLA VIEJA S.L.U	HOTEL CASTILLA VIEJA	69	3.450 €
TOWANDA HOTELES S.L	TOWANDA HOTELES	24	1.200 €
			16.900 €

➤ AGENCIAS DE VIAJES:

BENEFICIARIO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ALILA VIAJES PALENCIA CYL S.L.	ALILA VIAJES PALENCIA	800 €
ALVASAN VIAJES CB	OCEANÍA VIAJES	800 €
MOTA CORDÓN JORGE	AVENIDA 21 VIAJES	800 €
LIPO CB	ESCAPADA TOUR	800 €
VILLAMEDIANA ABIA LUIS A.	HALCÓN VIAJES	800 €
LEGUAS TRAVEL S.L.	MIL LEGUAS VIAJES	800 €

MARINEL GRUPO4 PROYECTOS SL	VIAJES BARLOVENTO	800 €
PINTO QUIRCE M ^º MERCEDES	HALCÓN VIAJES	800 €
VIAJES AVISMAR S.A.	VIAJES AVISMAR	800 €
FERNÁNDEZ MUÑOZ M ^º JESÚS	VIAJES JUANJO TOURS	800 €
ADAMEZ MANCEBO M ^º JOSÉ	VIAJES MARIAJO	800 €
M&N PREMIUM S.L.	VIAJES PREMIUM	800 €
VIAJES QUORUM S.L.U	VIAJES QUORUM	800 €
VIAJES SPACIO LIBRE S.L.	VIAJES SPACIO LIBRE	800 €
VIAJES TOURCAL S.L.	VIAJES TOURCAL	800 €
		12.000 €

2º.- Desestimar la solicitud presentada por SPGA 2018 DE ALOJAMIENTOS, S.L., por incumplir el Art. 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria, que dice literalmente:

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios, las empresas turísticas con domicilio fiscal en Palencia o que sean titulares de establecimiento en esta localidad, ya sean personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, que a fecha 25 de octubre de 2020, figuren inscritas en el Registro de Turismo de Castilla y León o en el Registro de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio fiscal, como:

- Titulares de establecimientos de alojamiento turístico catalogados como hoteles, hostales, pensiones y fondas.

De la documentación presentada se desprende que SPGA 2018 DE ALOJAMIENTOS, S.L. figura inscrita como residencia de estudiantes.

7.- PATRONATO.

7.1 Autorizar el gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato del **servicio de actividades de invierno: cursos de patinaje, deportes de raqueta, modalidades para el mantenimiento físico, actividades en el medio natural y gimnasia en el agua del Patronato Municipal de Deportes.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas contrato del servicio de Actividades de Invierno: cursos de patinaje, deportes de raqueta, modalidades para el mantenimiento físico, actividades en el medio natural y gimnasia en el agua del Patronato Municipal de Deportes.

AÑO 2022				
Ejercicio	Partida	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2022	34112/22706	93.726,98 €	19.682,66 €	113.409,64 €
2022	34102/22706	25.553,81 €	5.366,30 €	30.920,11 €

8.- CEMENTERIO.

8.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 8.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 22, Fila 2, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 6, Término 3 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 32, Fila 16, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. Adjudicar el contrato de suministro e instalación de iluminación del Camino de Figueldo de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir al siguiente licitador por los motivos que se indican:

ELECTRICIDAD VICENTE,	EXCLUIDO: Artº 8, <i>in fine</i> del PCAP: "La introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro del archivo correspondiente a la documentación administrativa o, en su caso, en el archivo de la oferta cuya valoración se realice mediante juicio de valor, dará lugar automáticamente a la exclusión del licitador del procedimiento de adjudicación"	Incluye en el Sobre 2 el incremento de luminarias y los plazos de garantías que son datos de la oferta económica del sobre 3, de valoración por fórmulas
-----------------------	---	--

2º.- Adjudicar el contrato de Suministro e instalación de iluminación del Camino de Figueldo de Palencia, a favor de

Licitador	Aumento del plazo de garantía. Mano de obra, instalación y otros materiales.	Aumento del plazo de garantía. Luminarias.	Aportación de luminarias a mayores	Precio € antes de IVA (21%)
ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L.	+ 4 AÑOS	+3 AÑOS	+48 LUMINARIAS	70.617,91

Actuación financiada por la Junta de Castilla y León dentro de la ORDEN PRE/1529/2020, de 17 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo Extraordinario para inversiones del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León.

2. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **suministro mediante arrendamiento sin opción de compra de dos vehículos tipo Crossover o Suv para prestar servicio en la Policía Local**, teniendo en consideración los siguientes datos:

Valor estimado del contrato 48 meses (sin IVA)	74.384,64 €	Con posible prórroga de 1 año	92.980,80 €
--	-------------	-------------------------------	--------------------

Presupuesto Base de Licitación MES: 1.549,68 € IVA 21%

Total Presupuesto Base de Licitación MES: 1.875,11 €

Total del contrato (48 meses)= 90.005,28 €, IVA incluido

3. **Aprobación de la 5ª Certificación de las obras de Regeneración urbana de tramos de Calle Mayor Antigua, Plaza de Juan XXIII y entornos de la Catedral y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021-3-15100-62700	5ª Cert. Obra Regeneración Urbana de tramos de Calle Mayor Antigua, Plaza de Juan XXIII y entornos de la Catedral Actuación EDUSI ENTORNOS CATEDRAL PALENCIA, U.T.E.	91.598,55 €

9.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, Presidente, manifestó que sobre la pandemia del Covid-19 no se han facilitado datos. Que la situación se está complicando en algunos lugares, si bien aquí en Palencia, parece que no.

Dña. Miriam Andrés Prieto preguntó por qué no se va hacer el cribado masivo, pues no se ha manifestado nada oficialmente. De 1.500 han dado positivo 250, el 16% de los jóvenes. Que no lo entiende. Señaló que si no se les convoca, los jóvenes no van.

D. Mario Simón Martín dijo que esperan una reunión del Comité de Expertos, en el que se van a sugerir o proponer algunas medidas.

Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel manifestó que en otros países se hacen pruebas de ese tipo con mayor facilidad. Que la mayoría de los contactos se producen entre amigos, en casas rurales, etc.

D. Mario Simón Martín dio por concluido el acto, señalando que seguirá insistiendo, como contestación a lo preguntado por Dña. Miriam Andrés Prieto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.